



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, 31 de marzo de 2022

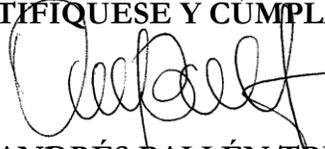
<b>PROCESO:</b>	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
<b>RADICACIÓN:</b>	05-001-31-05-010-2021-00296-00
<b>DEMANDANTE:</b>	ELIZABETH GUTIÉRREZ ISAZA
<b>DEMANDADA:</b>	PROTECCION S.A.

Se tiene que la demanda ordinaria cumple con los requisitos formales para su admisión conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del C. P. del Trabajo y de la Seguridad Social y el Decreto 806 de 2020 por lo tanto, este Despacho,

**RESUELVE**

1. **ADMITIR** la demanda promovida por ELIZABETH GUTIÉRREZ ISAZA identificado(a) con C.C. N° 42.998.880 en contra de la PROTECCIÓN S.A. representada legalmente por quien haga sus veces al momento de la notificación.
2. **ORDENAR** la notificación de este auto con copia del escrito inicial y sus anexos a la convocada en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, como mensaje de datos, lo que se hará por la Secretaría del Juzgado.
3. **CONCEDER** a la demandada un término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles para contestar el escrito de demanda, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se surta la notificación, lo que ocurre una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío y recepción del mensaje de datos.
4. **REQUERIR** a la accionada para que aporten al momento de descorrer el traslado de la demanda, las pruebas que tenga en su poder y guarden relación con el objeto de la controversia; de igual forma de acuerdo a lo estipulado en el artículo 3° del Decreto 806 de 2020, cada parte deberá suministrar copia de sus actuaciones a los demás sujetos procesales de manera simultánea cuando se presenta en el despacho.
5. **RECONOCER** personería al abogado ÁLVARO BELTRÁN identificado(a) profesionalmente con la T.P. No. 56.848 del Consejo Superior de la Judicatura para representar los intereses de la demandante conforme al poder otorgado, se verificó la vigencia de su tarjeta profesional en el portal web de la rama judicial (archivo 06).

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO**  
JUEZ